



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00247542- -UNC-ME#ESCMB FLER, Daiana Soledad, DNI 36444855, Legajo N° 58218 - Otorgamiento Licencia Anual Ordinaria 2025

VISTO

El informe del Área de Personal (IF-2026-00256134-UNC-CLA#ESCMB) - Orden 3, mediante el que se informa que que la Agente **DAIANA SOLEDAD FLER**, DNI 36.444.855 (Leg. 58218), hizo uso de Licencia por Afecciones de Largo Tratamiento, **desde el 02/10/2025 y hasta el 12/04/2026**, con **ALTA MÉDICA a partir del 13/04/26** según Certificado Médico Particular firmado por Dr. O. W. SÁNCHEZ, MP 12788, ME 3916 de fecha 12/04/2026, enviado en NO-2026-00247505-UNC-CLA#ESCMB, y aún a la espera de Certificado USO solicitado el 09/04/26;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho informe y conforme a lo establecido en el Art. 45°, Inc. "e" del CCT respecto a la postergación y suspensión de Licencias, correspondería otorgar el usufructo de su Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2025 a partir del 13/04/2026 y hasta el 12/05/2026 inclusive, ya que por su antigüedad le corresponden 30 días corridos;

La facultad conferida a la suscrita por el art. 46° de la ordenanza 8/77; y lo declarado en el Art.1° punto IV de la Resolución Rectoral 1252/78;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder, licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2025, a la Sra. **DAIANA SOLEDAD FLER**, DNI 36.444.855 (Leg. 58218), **a partir del 13/04/2026 y hasta el 12/05/2026 inclusive**, con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°: La Sra. DAIANA SOLEDAD FLER, DNI 36.444.855 (Leg. 58218), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.